

en virtud de no prestar las ventajas necesarias comparadas con el tra-  
 bajo que se emplea en esta operacion: la Corporacion entera y en  
 vista de lo antecedente opatien sobre dhas operaciones, circular, in-  
 formar que en tiempo inmemorial los dueños de los olivares que  
 en tiempo y epocas determinadas cortan los vudagos y tallos de sus  
 respectivos olivos y que se reproducen sucesivamente, casi generalmte.  
 por la poca utilidad que les deja esta operacion por ser su leña poco  
 util, han venido dejando abandonados y desolando algunos rose-  
 cinos de esta localidad, sin que por ello se produzcan espinas; pero  
 que de algunos años a esta parte los vudagos van prosperando  
 y se multiplican de los mismos tan luego como los vays cortando, mas  
 pasado algun tiempo de practica esta operacion y no habiendo negocio  
 se cree que los dejan abandonados y le beneficien de los que quisieran  
 aprovecharlos; de cuyo punto se libra certificación por el presen-  
 te que se invia de contestacion al oficio que la solicita. Con lo que  
 termino esta acta firmando los concurrentes, de que certifico -

Herrera  
 Palacios  
 Combelut  
 Perent  
 Palacios  
 Juan  
 Ortuño  
 Deuz  
 Puche  
 Ortega  
 Andrest

P. A. D. A. C.  
 Juan Ortega

Sesion ordinaria de 25 de Febrero de 1864 / En la M. N. M. S. y Fidelesima  
 Villa de Huelva, a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y siete, reu-  
 nidos en sus Salas Consistoriales los Sr. del Ilmo. Ayuntamiento Constitucional bajo la  
 presidencia del Sr. Abate primero D. Narciso Muñoz y Muñoz, para cele-  
 brar la sesion ordinaria el este día, se dio principio por la lectura del acta  
 anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que hallandose proximias  
 las elecciones para diputados a Cortes, en conformidad al art. 60 de la Ley,  
 se estaba en el caso de proveer a el señalamiento del edificio que sirva  
 de Colegio electoral; en su consecuencia el Ayuntamiento deligó a los  
 estas Salas Consistoriales por ser el unico que hay en esta villa y el mas  
 a propósito para estos actos; poniendo en conocimiento del Sr. Gobernador  
 de la Provincia el citado señalamiento.

